



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Universalización de la salud”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0026-2020-MDC/A

Cieneguilla, 31 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

**VISTO:**

El Informe N°001-2020-MDC/GPP-OPMI de fecha 31 de enero del año en curso, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N°013-2020-MDC/GAJ de fecha 31 de enero del 2020 emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica sobre “**APROBAR los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2021-2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA**” y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N°27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

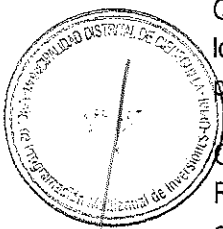
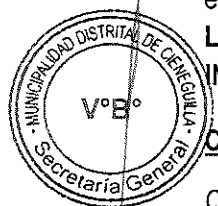
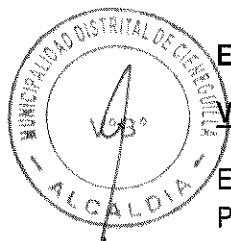
Que, mediante Resolución Directorial N°001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que tiene como objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión;

Que, en el inciso 13.6 de la Directiva señala que la OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización sectoriales, así como los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN;

Que, así mismo, en el inciso 13.7, del mismo cuerpo normativo se indica que los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N°06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;

Que, con Informe N°001-2020-MDC/GPP-OPMI de fecha 31 de enero del año en curso, emitido por el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, se solicita opinión Legal favorable a fin de Programación Multianual de Inversiones, se solicita opinión legal favorable a fin de emitir la resolución de aprobación de los criterios de Priorización para la elaboración de cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023, conforme lo establece el inciso 13.7 del artículo 13 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, mediante Informe N°013-2020-MDC/GAJ de fecha 31 de enero del 2020 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente para que se proceda con la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe los criterios de Priorización para la elaboración de cartera de inversiones del Programa Multianual





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año de la Universalización de la salud"

de Inversiones (PMI) 2021-2023;

Qué; estando los fundamentos expuestos y en señal de conformidad de la emisión de la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

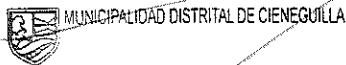
**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2021-2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA, conforme lo establece el inciso 13.7 del artículo 13 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes

**ARTÍCULO TERCERO. - - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE** -----



ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE  
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA  
ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE  
ALCALDE

